



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047942/2013, por el cual el Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Héctor Raúl ZANONI, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (IC-IME-IM-IQ-II-IA-IBIOM); y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 25 de Septiembre de 2013, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Héctor Raúl ZANONI;

Que el Ing. Héctor Raúl ZANONI, no se ha presentado al Control Docente;

Que en estas condiciones se podrá designar en forma interina al docente por un plazo no menor a 6 meses, período en el cual se llamará a concurso al cargo;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Héctor Raúl ZANONI (Leg. 34708 – D.N.I: 12.510.452 - F.N. 25-FEB-56) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA (IC-IME-IM-IQ-II-IA-IBIOM), del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, desde el 26 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Héctor Raúl ZANONI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de marzo de 2014 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TORRES
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 755 - H.C.D. - 2013.

Mbl/